

Guayaquil, abril 30 del 2020.

Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

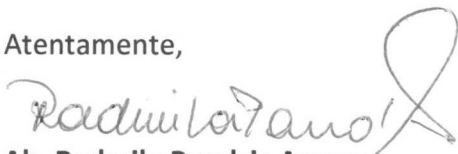
En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **DÉCIMA TERCERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S. A.** celebrada el 30 de abril del 2020 aprobó la siguiente reprogramación del emisor:

- Pagar puntualmente los intereses correspondientes al cupón No.7, del 27 de mayo del 2020.
- Que el valor del cupón de capital No.7 se haga en un solo pago a 1 año plazo desde la fecha de vencimiento del cupón, es decir el 7 de mayo del 2021, período en el cual se reconocerá el interés del 8% al vencimiento.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta